



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de julio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 656/2021

VISTO:

Las Leyes Nros. 31 y 4.858 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 220/2015 y 1/2018 y el TEA A01-00014207-3/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley CABA N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece: “El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”.

Que por Ley CABA N° 4858 se creó el Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -en adelante el Fondo Compensador- que tiene por finalidad abonar un complemento al personal que obtenga un beneficio previsional.

Que en el artículo 2° de la Ley CABA N° 4.858 se establece que el mentado Fondo Compensador comprende a los/as trabajadores/as de planta permanente del Poder Judicial que se desempeñen en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los demás Tribunales de la Ciudad, que no se encuentren comprendidos entre los beneficiarios de la Ley N° 24.018 (B.O. N° 27.287 del 18/12/91).

Que el artículo 16° de la Ley CABA N° 4.858 establece que la Administración del Fondo Compensador estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, entre otros, por un representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia.

Que en el artículo 17° de la Ley CABA N° 4858 se estipulan las funciones de la Comisión Administradora, a saber: “a. Direccionar las tareas administrativas que desarrollarán los recursos humanos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Tribunal Superior de Justicia que se encuentren comisionados a prestar estos servicios. b. Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la asignación de recursos humanos (que se encuentren prestando funciones en la Dirección de Factor Humano y la Dirección de Programación y Administración Contable), bienes de uso y consumo que requiera el cumplimiento de sus funciones. c. Administrar las inversiones de los fondos excedentes, realizando las inversiones a plazo fijo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de la Nación Argentina, que estime pertinentes. d. Dictar las normas complementarias necesarias para los actos de administración y disposición del Fondo. e. Acordar o denegar las prestaciones y fijar su monto, de conformidad con la presente Ley. Las decisiones adoptadas por la Comisión serán recurribles



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ante el Plenario del Consejo de la Magistratura. f. Informar de manera trimestral el estado de la Cuenta Especial, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre a los beneficiarios”.

Que mediante Resoluciones Presidencia N° 1102/2014 y 991/2018 fueron designados como Representantes Titular y Suplente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador (Ley N° 4.858) el Dr. Juan José Milone y el Dr. (CP) Luis H. Montenegro, respectivamente.

Que recientemente, por Resolución Presidencia N° 550/2021 se aceptó a partir del 1° de julio de 2021 la renuncia del agente Luis Hernando Montenegro. A su vez, a fin de evitar una sobrecarga de tareas, habrá de reemplazar al Dr. Juan José Milone en su rol de suplente, sin perjuicio de que continúe brindando su asesoramiento profesional.

Que de acuerdo al informe elaborado por la Dirección General de Factor Humano, Carolina Verónica Alessandro (Legajo N° 7807) es contadora pública y se desempeña como Directora General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y el agente Miguel Gliksberg (Legajo N° 3518) es licenciado en economía, abogado, especialista en administración de justicia y se encuentra interinamente a cargo del Departamento Legal de la Secretaría de Administración General y Presupuesto por lo que resultan las personas idóneas para ser designados como Representante Titular y Suplente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador (Ley N° 4.858), respectivamente.

Que cabe destacar que la propuesta no significa de ningún modo alterar los límites establecidos por la Resolución CM N° 1/2018, manteniendo los principios de razonabilidad, austeridad y eficiencia.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Dirección General de Programación y Administración Contable e informó que la presente propuesta no tiene impacto ni supone erogación presupuestaria.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Dejar sin efecto las designaciones del Dr. (CP) Luis H. Montenegro y del Dr. Juan José Milone como Representantes Titular y Suplente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador (Ley N° 4.858) dispuestas mediante Resoluciones Presidencia Nros. 991/2018 y 1102/2014, respectivamente.

Art. 2º: Designar como Representante Titular del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador (Ley N° 4.858) a la Dra. (CP) Carolina Verónica Alessandro (Legajo N° 7807).

Art. 3º: Designar como Representante Suplente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador (Ley N° 4.858) al Dr. Miguel Gliksberg (Legajo 3518).

Art. 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar/>) y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 656/2021